

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00630
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	09/05/2018 12:48:24	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 248/2018.

VISTO: La solicitud de renuncia al cargo presentada el día 2 de los corrientes por el señor Fiscal Letrado Adscripto, Dr. Francisco Pacheco.

CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución N.º 215/2018 de fecha 20 de abril de 2018 se dispuso el traslado del Dr. Francisco Pacheco de la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica de 4º turno a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno.

2) Que en razón de ello es necesario sustituir dicha designación por otro Fiscal Adscripto en su lugar a efectos de atender en forma adecuada las actuales necesidades generales de la Institución con la finalidad de alcanzar su eficiente y equitativa distribución,

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el disponer los traslados de los Fiscales a Sedes de similar categoría.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal G) y J) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE

1º) DISPONER el traslado de la señora Fiscal Letrada Adscripta, Dra. María José González Lijo de la Fiscalía Departamental de Pando de 2º turno a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno.

2º) DISPONER el traslado de la señora Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Verónica Daniela Amaya Cayafa de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno a la Fiscalía Departamental de Pando de 2º turno.

3º) DISPONER que los traslados se harán efectivos a partir del 10 de mayo de 2018.

4º) DISPONER que el acto de toma de posesión se llevara a cabo el día 11 de mayo de 2018.

5º) NOTIFICAR a las señoras Fiscales Letradas Adscriptas, Dra. María Gonzales y Dra. Verónica Amaya.

6°) COMUNICAR a Secretaría General, al Departamento de Gestión Humana, al Área Sistema Penal Acusatorio, al Departamento de Comunicación, al Centro de Formación, a la Unidad de Control Interno, a Sippau, al Departamento Informático, a Arquitectura y a las Fiscalías que se mencionan en la presente.

7°) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones respectivas y comunicaciones.

8°) CUMPLIDO, archívese.

Actuante:
Claudia Aquino Benoit

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00630
Fecha:	09/05/2018 13:17:15	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	09/05/2018 13:17:14	Avala el documento

